

Esta Dirección Gerencia en función de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 10 de noviembre de 2021, se formalizó con la empresa **ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.** con NIF B61503355, contrato administrativo derivado del expediente de contratación denominado **SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA DIETÉTICA Y BIBERONERÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, A/SUM-027451/2021**, por un importe total de 34.666,51 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 15 de noviembre de 2021 al 14 de noviembre de 2023.

2.- El contrato ha sido ejecutado satisfactoriamente, con sujeción a las obligaciones contractuales y requerimientos derivados del expediente.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 14 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

4.- Procede la modificación de contrato al amparo de lo establecido en los artículos 203.2 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, apartado 18 “Modificaciones previstas del contrato”.

5.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad de prórroga con modificación de contrato para el periodo comprendido desde el 15 de noviembre de 2023 al 14 de noviembre de 2024.

RESUELVO

De conformidad con los artículos 29, 203.2 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1.- Aprobar la **PRÓRROGA CON MODIFICACIÓN DE CONTRATO** del expediente de referencia A/SUM-027451/2021, por un importe total que asciende a **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (41.599,80 €)**, con una Base Imponible de **34.380 €** y un IVA (21%) de **7.219,80 €**, que se imputarán a la partida 27004 del programa 312A, con el siguiente desglose adjunto:

TETINAS DESECHABLES PARA ALIMENTO							
Lote nº	Código	Descripción del lote	Unidades	Precio unidad	Base imponible	Tipo IVA 21%	Imp. total máximo
1	101871	TETINA STANDARD NARANJA	90.000	0,1923	17.307,00	3.634,47	20.941,47
	106261	TETINA MINI VERDE	90.000	0,1897	17.073,00	3.585,33	20.658,33
TOTAL					34.380,00 €	7.219,80 €	41.599,80 €



De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Madrid, 5 de septiembre de 2023

LA DIRECTORA GERENTE

Sonia García de San José

